

Río Gallegos, 16 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.365/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 669/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente Lic. Marcela Rosana PATZI en virtud encontrarse usufructuando licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 06 de mayo de 2022;

QUE por Disposición N° 128/22 se le reconoció, a la Lic. PATZI, el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del 100% de sus haberes, a partir del 05 de julio de 2021;

QUE por Disposición N° 381/22 se le reconoció, a la Lic. PATZI, el reintegro a sus funciones a partir del 28 de abril de 2022 y se estableció que le quedaban pendientes de usufructo DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del 100% de sus haberes;

QUE a su vez, comunica que lo solicitado se encuadra en el Artículo 46 Licencias por enfermedad o accidente, Inciso c) Afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR que la docente Lic. Marcela Rosana PATZI (CUIL N° 27-18067216-3), usufructúa licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, desde el 06 de mayo de 2022, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras- Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Código del cargo 4PS-3-10127-P y en el cargo de Carrera Académica Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Código de cargo 4AP-5-10015-P, ambos cargos afectados a la Escuela de Psicopedagogía, al Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG